



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

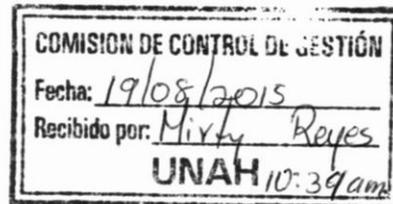
Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

"Año Académico Oscar Acosta"

## CIRCULAR



Oficio SCU-No. 98-2015

17 de Agosto, 2015

SEÑORES (AS)  
 AUTORIDADES UNIVERSITARIAS  
 DECANOS (AS)  
 DIRECTORES (AS) DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS  
 SECRETARIOS (AS) DE FACULTADES Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS  
 SUED  
 COMISIONADO UNIVERSITARIO  
 COORDINADORES (AS) DE CARRERA  
 REPRESENTANTES ESTUDIANTILES  
PRESENTE.

Estimados (as) Señores (as):

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 31 de Julio de dos mil quince, en **Acta Número CU-O-006-07-2015** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-088-07-2015**, y para los fines legales consiguientes y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, que en su parte resolutive dice:

**"ACUERDO No. CU-O-088-07-2015. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario como máximo organismo de gobierno universitario, tiene como atribución aprobar el Calendario Académico Anual, organizado siguiendo los períodos establecidos en las Normas Académicas del nivel superior.

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2014, conoció y aprobó el Calendario Académico 2015, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contenido en el Acuerdo No. CU-O-153-11-2014, contenido en el Acta No. CU-O-011-11-2014.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de la interferencia en las actividades académicas y administrativas por las tomas de los campus de Ciudad Universitaria, UNAH-VS, CURLP, CURC, CUROC y CURLA que realizaron grupos de estudiantes con apoyo de actores externos a la Universidad, se consideró reprogramar el II PAC 2015, y modificar las fechas de matrícula del III PAC 2015, de acuerdo a la responsabilidad que la institución tiene en facilitar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

**CONSIDERANDO:** Que la Presidenta del Consejo Universitario Msc. Julieta Castellanos, presentó al pleno el oficio RU-700-2015 contentiva de la reprogramación de los períodos antes citados. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación de los Artículo 10, numeral 14) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Artículo 35 del Reglamento Interno. **ACUERDA:**

**PRIMERO:** A) Aprobar Ad-referéndum la reprogramación del II PAC 2015 y las nuevas fechas de matrícula del III PAC 2015, manteniéndose las otras fechas III PAC sin modificaciones. B) Modificar el Acuerdo No. CU-O-153-11-2014, contenido en el Acta No. CU-O-011-11-2014, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2014, el que se leerá de la



*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSE TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

"Año Académico Oscar Acosta"

Página No. 2  
Oficio SCU-No. 98-2015  
17 de Agosto de 2015  
ACUERDO No. CU-O-088-07-2015

siguiente manera: **"PRIMERO: A) .... B)** La reprogramación es la siguiente: Para Ciudad Universitaria, CURLA, CURC, CUROC, CURLP, CRAED de Tegucigalpa y CRAED de Choluteca: 1) La finalización de clases del II PAC que estaba programada para el sábado 22 de Agosto, se amplía al sábado 29 de Agosto. 2) El registro de calificaciones en el sistema automatizado se realizará del domingo 30 de Agosto al martes 1 de septiembre. 3) Las vacaciones inter período para profesores serán del miércoles 2 al domingo 6 de septiembre. 4) Los dos (2) días de vacaciones se compensarán para los profesores de manera planificada por cada Jefe de Departamento, en el transcurso del III Período Académico 2015; debiendo los Jefes enviar a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal la planificación de dichos días a más **tardar el lunes 7 de septiembre.** 5) La matrícula del III PAC será del 4 al 6 de Septiembre. 6) El inicio de clases del III PAC se mantiene para el lunes 7 de septiembre. **C) Para UNAH-VS** excepto la carrera de Odontología que tiene suspendido el II PAC: 1) Reinicio de clases del II PAC el 23 de julio, concluyendo el 19 de septiembre. 2) El III PAC será intensivo, iniciando clases el 12 de octubre y finalizándolas el 16 de diciembre; el 19 de diciembre finaliza el período. **D) Para CURNO, CURVA, UNAH-TEC DANLI, ITS-TELA y LOS CRAED DE TOCOA, LA ENTRADA, EL PROGRESO, EL PARAÍSO, SIGUATEPEQUE Y JUTICALPA,** que no tuvieron interrupción de sus actividades académicas y administrativas, continuarán con el calendario académico regular aprobado por el Consejo Universitario. **E) En los Centros Regionales Universitarios** que por otras razones no han podido lograr el desarrollo normal de las clases del II PAC 2015, deben establecer la reprogramación de acuerdo al tiempo que requieran para completar el mismo. **F) Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas** la compra de una planta eléctrica a los Centros Universitarios Regionales que tienen problemas por interrupciones del fluido eléctrico (apagones y racionamientos), con los cuales no pueden atender las clases en horario nocturno. **G) Se faculta a los Decanatos, Direcciones de Centros Regionales Universitarios, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Carreras y docentes** para que en tiempo extraordinario no compensado económicamente puedan cubrir los contenidos programáticos, esto incluye viernes, sábados, domingos y/o días feriados. **SEGUNDO:.....; TERCERO:.....;"** **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

  
BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO  
  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"